Banchile
CORREDORES DE SEGUROS

¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?

SEGURO HOSPITALIZACIÓN ASOCIADO A CRÉDITO

Seguro disponible para denunciar y hacer

Seguimiento en línea en bancochile.cl y APP Mi seguro

Procedimiento:

PASO 1:

Si usted se encuentra hospitalizado durante un periodo superior a 10 días corridos, puede activar su seguro presentando los documentos que se detallan a continuación y que son exigidos según lo establecido por póliza.

Consideré que la notificación no podrá exceder los **30 días corridos** desde que se realiza el egreso del centro hospitalario para la presentación de los antecedentes.

Si ha estado hospitalizado durante un periodo **menor a 60 días** y se encuentra **de alta** debe presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de identidad.
- Certificado médico con timbre del centro hospitalario, que indique **fecha de entrada y salida y diagnóstico de la enfermedad (EPICRISIS).**
- Certificado de deuda y su desarrollo (puede descargar este documento desde la página del Banco Chile en la siguiente ruta: Mis productos/Créditos/Consumo/Consultar/Descargar).

Adicionalmente, debe considerar alguno de los siguientes documentos:

- Programa médico, factura o Pre-Factura del centro hospitalario, exámenes y pruebas que requiera la compañía, en caso de hospitalización por accidente o enfermedad.

Si usted **aún se encuentra hospitalizado durante un periodo entre 61 y 90 días**, debe presentar los siguientes documentos para la indemnización de las cuotas aplicables:

- Fotocopia cédula de identidad.
- Autorización de hospitalización firmada por médico tratante.
- **Certificado del hospital** que acredite los días de hospitalización del asegurado en dicho recinto, con fecha y diagnóstico del accidente o enfermedad.
- Poder simple otorgando autorización a la compañía para solicitar los antecedentes médicos relacionados a la hospitalización.
- Certificado de deuda y su desarrollo (puede descargar este documento desde la página del Banco Chile en la siguiente ruta: Mis productos/Créditos/Consumo/Consultar/Descargar)

En caso que aún se encuentre **hospitalizado después del día 90**, debe volver a presentar la documentación actualizada que se señala a continuación:

- **Certificado del hospital** que acredite los días de hospitalización del asegurado en dicho recinto, con fecha y diagnóstico del accidente o enfermedad.

PASO 2:

- En la página del Banco de Chile ingrese a Banco en Línea y en el apartado **Mis Productos/ Seguros/ Siniestros / Denunciar un Siniestro**, podrá seleccionar el seguro que desea activar. Complete la información requerida adjuntando los documentos según lo indicado en la pantalla inicial.

TENGA PRESENTE

- En un plazo máximo de **30 días** corridos desde que realiza el egreso del centro hospitalario debe presentar los antecedentes al Seguro.

- Para conocer el estado de su siniestro, en la página del Banco Chile, ingrese a Banco en Línea en las próximas 48 horas desde realizada su denuncia y en el apartado **Mis Productos/ Seguros/ Siniestros / Seguimiento de Siniestros** podrá seleccionar el siniestro que desea hacer seguimiento, adjuntando además documentos adicionales en caso de haber sido requeridos por la compañía de seguros.

- **Plazo de resolución:** 10 días hábiles a contar de la fecha de recepción de todos los documentos.

- La compañía se reserva el derecho de solicitar antecedentes adicionales que estime necesarios para la liquidación del siniestro.

Importante: Si usted no visualiza el seguro que desea activar en la página del Banco de Chile, llame al 800 210 023 donde recibirá la información necesaria para activar su seguro. Para mayor información sobre coberturas y condiciones de su producto, favor consultar la póliza del seguro contratado.